

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 030 DE 2024**  
**(30 de octubre)**

Por el cual se consolidan los calendarios para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos períodos académicos del año 2025 y se deroga el Acuerdo Académico 019 del 29 de mayo de 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General Acuerdo 105 de 1993 en su artículo 31, Literal i), asigna al Consejo Académico la facultad de fijar el calendario académico de las unidades docentes de la Institución.

El Acuerdo Superior 009 de 2022 de la Universidad del Cauca modificadorio del Reglamento Estudiantil, determinó la condición de estudiante para los beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matricula, la cual se obtiene con la realización de la matricula académica, el pago del seguro estudiantil y de los conceptos no contemplados en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

Para la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matricula, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1667 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional-MEN a través de su Viceministerio de Educación Superior, emitió el Reglamento Operativo, que refiere los lineamientos para la aplicación de la gratuidad en los jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica matriculados en programas académicos de pregrado de las instituciones de Educación Superior pública.

El Reglamento Operativo instruye a los potenciales beneficiarios y a las Instituciones de Educación Superior, sobre las condiciones y términos de referencia para el reporte y certificación de información en las plantillas del SNIES, con fines de validación por el MEN y definición del valor de giro a la Universidad.

El artículo 18 del multicitado reglamento, estableció entre los compromisos de los estudiantes beneficiarios los siguientes:

"(...) 1. Brindarle a la IES pública vinculada a la política toda la información y documentación que esta requiera para el acceso a la Política de Gratuidad de la Matricula.

2. Suministrar información veraz para determinar su situación socioeconómica.

3. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece. (...)"



Universidad  
del Cauca

Secretaría General

Consejo Académico

*Acuerdo Académico Número 30 del 30 de octubre de 2024, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2025.*

- (...) 7. Acudir a la IES pública para las claridades que requiera sobre el acceso y resultados finales de la implementación de la política, manteniendo un lenguaje respetuoso y claro.
8. Asumir los costos de los otros derechos pecuniarios diferentes a derechos de matricule establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 (derechos de inscripción, derechos de realización de exámenes de habilitación, derechos de grado, entre otros).
9. Asumir el pago de matrícula no cubierto por la política conforme a las condiciones y restricciones excepcionales que sobre el particular se informen por parte del Ministerio a las Instituciones de Educación Superior públicas y a las indicadas en el presente reglamento.
10. Permanecer atentos a las comunicaciones que se emanen del Ministerio de Educación Nacional y las IES públicas relacionadas con la Política de Gratuidad y su implementación.
11. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece y de la Política de Gratuidad.
12. Mantener la calidad de estudiante en la IES pública. (...)"

Atendiendo las disposiciones del Ministerio Nacional de Educación-MEN, los calendarios para el primer y segundo periodo académico del año 2025, incluye las fechas para aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera, así como los plazos para la verificación, diligenciamiento, reporte y certificación al Ministerio de Educación Nacional - MEN de los potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matricula.

Mediante el Acuerdo Académico 019 del 29 de mayo de 2024, se estableció el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico 2025.

Por lo anterior y atendiendo necesidades académico administrativas y en especial la de consolidar en menor tiempo listas definitivas de estudiantes matriculados para los dos periodos académicos del año 2025, se hace necesario derogar el Acuerdo Académico 019 del 29 de mayo de 2024 y consolidar en el presente acuerdo, los calendarios de los dos periodos académicos del año 2025.

En mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Acuerdo Académico 019 del 29 de mayo de 2024, donde se estableció el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico 2025.

**Acreditada en  
ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Claustro de Santo Domingo, Calle 2 No. 4-70 segundo piso  
Popayán-Cauca- Colombia  
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110  
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Académico Número 30 del 30 de octubre de 2024, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos períodos académicos del año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico del 2025, así:

## CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

### I PERIODO ACADÉMICO DE 2025

|   |  |  |
|---|--|--|
| Planeación Académica 2025 – I   | A partir de 16 de septiembre al 8 de noviembre de 2024 |  |
| Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA  | Del 25 de noviembre al 6 de diciembre de 2024          |  |
| <b>Inicio Periodo Académico 2025 -1</b>   | 7 de enero de 2025                                     |  |
| Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa  | Del 7 al 31 de enero de 2025                           |  |
| Matrículas académicas Estudiantes Regulares   | Del 20 al 22 de enero de 2025                          |  |
| Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 -Descuentos  | Hasta el 25 de febrero de 2025                         |  |
| Ajustes de Matrícula web  | 24 y 25 de enero de 2025                               |  |
| Adiciones web   | 27 y 28 de enero de 2025                               |  |
| Inducción a estudiantes de primer semestre 2025   | Del 27 al 31 de enero de 2025                          |  |
| <b>Inicio de Clases</b>   | 3 de febrero de 2025                                   |  |
| Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el párrafo tercero del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 30 días desde el inicio del periodo académico Trabajo de Grado | 05 de febrero de 2025                                  |  |
| Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación   | Del 10 al 14 de marzo de 2025                          |  |
| Financiación de Matrícula Financiera  | Hasta el 17 de marzo de 2025                           |  |
| Listas definitivas de clase   | 7 de febrero de 2025                                   |  |
| Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes  | Hasta el 25 de febrero de 2025                         |  |
| Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad   | Hasta el 17 de marzo de 2025                           |  |
| Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad   | Hasta el 24 de marzo de 2025                           |  |
| Pago de matrículas financieras extraordinarias  | Hasta el 28 de marzo de 2025                           |  |
| Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el párrafo quinto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado                           | 07 de abril de 2025                                    |  |
| <b>Registro de Notas del 70% en SIMCA</b>   | Hasta el 9 de mayo de 2025                             |  |
| Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA  | Del 1 al 16 de mayo de 2025                            |  |
| <b>Pre matrículas II.2025</b>   | <b>Del 12 al 16 de mayo de 2025</b>                    |  |
| Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso II periodo de 2025  | 23 de mayo de 2025                                     |  |
| <b>Finalización de clases</b>   | 30 de mayo de 2025                                     |  |
| Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones  | Del 3 al 13 de junio de 2025                           |  |
| Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.  | 18 de junio de 2025                                    |  |
| <b>Finalización I Periodo Académico 2025</b>  | 23 de junio de 2025                                    |  |
| Vacaciones colectivas profesores  | 15 días Hábiles  | Del 24 de junio de 2025 al 15 de julio de 2025 |
| Vacaciones Colectivas Administrativas   | 15 días calendario                                     | Del 24 de junio al 10 de Julio de 2025         |

*Acuerdo Académico Número 30 del 30 de octubre de 2024, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2025.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo período académico del 2025, así:

**CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO**

**II PERIODO ACADÉMICO DE 2025**

|   |   |  |
|---|---|--|
| Planeación Académica II 2025  | A partir de 1 al 30 de abril de 2025        |  |
| Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA  | Hasta el 06 de junio de 2025                |  |
| <b>Inicio Periodo Académico 2025 - II</b>   | 14 de julio de 2025                         |  |
| Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa  | Desde el 14 de julio al 1 de agosto de 2025 |  |
| Matrículas académicas Estudiantes Regulares   | Del 21 al 24 de julio de 2025               |  |
| Ajustes de Matrícula  | 28 y 29 de julio de 2025                    |  |
| Adiciones Web   | 30 y 31 de julio de 2025                    |  |
| Inducción a estudiantes de segundo semestre 2025- II  | Del 28 de julio al 2 de agosto de 2025      |  |
| <b>Inicio de Clases</b>   | 4 de agosto de 2025                         |  |
| Listas definitivas de clase   | 11 de agosto de 2025                        |  |
| Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes  | Hasta el 19 de agosto de 2025               |  |
| Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 - Descuentos   | 25 de agosto de 2025                        |  |
| Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación   | Del 20 al 27 de agosto de 2025              |  |
| Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad   | Hasta el 8 de septiembre de 2025            |  |
| Financiación de Matrícula Financiera  | Hasta el 12 de septiembre de 2025           |  |
| Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad   | Hasta el 15 de septiembre de 2025           |  |
| Pago de matrículas financieras extraordinarias  | Hasta el 17 de septiembre de 2025           |  |
| Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el párrafo quinto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado | 15 de octubre de 2025                       |  |
| Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso - I periodo de 2026   | 07 de noviembre de 2025                     |  |
| <b>Registro de Notas del 70% en SIMCA</b>   | Hasta el 8 de noviembre de 2025             |  |
| Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA  | De 1 al 15 de noviembre de 2025             |  |
| Pre matrículas periodo 2026.1   | 10 al 14 de noviembre de 2025               |  |
| <b>Finalización de clases</b>   | 21 de noviembre de 2025                     |  |
| Semana Universitaria  | Del 24 al 28 de noviembre de 2025           |  |
| Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones  | Del 1 al 12 de diciembre de 2025            |  |
| Cierre de SIMCA para registro de calificaciones   | 24 de diciembre de 2025                     |  |
| <b>Finalización II Periodo Académico 2025</b>   | 28 de diciembre de 2025                     |  |
| Vacaciones colectivas profesores  | 15 días calendario                          | Del 29 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026 |
| Vacaciones Colectivas Administrativas   | 15 días calendario                          | Del 29 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026 |



Universidad  
del Cauca

Secretaría General

Consejo Académico

*Acuerdo Académico Número 30 del 30 de octubre de 2024, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos periodos académicos del año 2025.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia a las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar; a las Divisiones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de Gestión Financiera; Admisiones, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para publicación en el portal web institucional.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Presidente

Aprobó: Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 segundo piso  
Popayán-Cauca- Colombia

Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110  
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

